



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1193 - 2023 - MPLP

Tingo María, 16 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 433-2023-GDE-MPLP/TM de fecha 03 de noviembre de 2023, el Gerente (e) de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita **modificación de la Resolución de Alcaldía N° 890-2023-MPLP** de fecha 11 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con Resolución de Alcaldía N° 890-2023-MPLP de fecha 11 de agosto de 2023, se autoriza el encargo interno de dinero al Ing. WILSON RENATO MACARLUPU USHÑAHUA – Gerente de Desarrollo Económico Encargado, de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por un importe de S/ 11,283.00.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), para la participación en la Sesión Solemne del Concejo Municipal de Huánuco y Desfile Folclórico por los 484 Aniversario de la ciudad de Huánuco; considerandose la participación de 24 servidores;

A través del Informe N° 0424-2023-SGDP/MPLP de fecha 02 de noviembre de 2023, el Subgerente de Desarrollo Productivo, solicita se modifique la Resolución de Alcaldía N° 890-2023-MPLP de fecha 11 de agosto de 2023, en la cual se considera solo a 24 participantes debiendo ser 31 participantes que hicieron el viaje para la participación en la Sesión Solemne del Concejo Municipal de Huánuco, el día lunes 14 de agosto de 2023, a partir de las 10:00 a.m., y en el Desfile Folclórico, el día martes 15 de agosto de 2023 a horas 08:00 a.m., por los 484 Aniversario de la ciudad de Huánuco;

Mediante el Informe N° 433-2023-GDE-MPLP/TM de fecha 03 de noviembre de 2023, el Gerente (e) de Desarrollo Económico, en mérito al informe Ex Antes, solicita **modificación de la Resolución de Alcaldía N° 890-2023-MPLP** de fecha 11 de agosto de 2023, en el extremo de la cantidad de participantes, debiendo ser 31 participantes que hicieron el viaje para la participación en la Sesión Solemne del Concejo Municipal de Huánuco por los 484 Aniversario de Huánuco;

Asimismo, con Carta N° 1311-2023-OFRH-OGA-MPLP/TM de fecha 10 de noviembre de 2023, la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, adjunta copia del Informe N° 726-2023-SGRRHH-GAF-MPLP de fecha 08 de agosto de 2023 y el Memorandum N° 0178-2023-MPLP/A de fecha 14 de agosto de 2023, conteniendo la relación de los servidores participantes en las actividades por el 484 Aniversario de la ciudad de Huánuco;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 0424-2023-SGDP/MPLP del Subgerente de Desarrollo Productivo, al Informe N° 433-2023-GDE-MPLP/TM del Gerente (e) de Desarrollo Económico, a la Carta N° 1311-2023-OFRH-OGA-MPLP/TM de la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, y al Proveído S/N del Gerente (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de fechas 02, 03, 10 y 14 de noviembre de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1193 - 2023 - MPLP**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el quinto considerando así como el cuadro de requerimiento de bienes y/o servicios de la **Resolución de Alcaldía N° 890-2023-MPLP** de fecha 11 de agosto de 2023, en el extremo de la cantidad de servidores para la participación en la Sesión Solemne del Concejo Municipal de Huánuco por los 484 Aniversario de Huánuco; donde DICE: (...) 24 personas; **DEBE DECIR: (...) 31 servidores**; en mérito al Informe N° 433-2023-GDE-MPLP/TM del Gerente (e) de Desarrollo Económico, y a la Carta N° 1311-2023-OFRH-OGA-MPLP/TM de la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER, subsistente el resto del contenido de la Resolución de Alcaldía N° 890-2023-MPLP de fecha 11 de agosto de 2023, formando parte de ella la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Administración, Subgerencia de Desarrollo Productivo, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE